## Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural

# JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia

Ctra.De San Vicente, s/n 06071-Badajoz htpp/www.juntaex.es Teléfono: 924011366 E-mail: viaspecuariasbadajoz@juntaex.es

### **ANUNCIO**

EXPEDIENTE: AUT.0630924

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/Dª **ROSENDO LUIS JIMENEZ LEON** ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRICOLAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: AZUAGA

VÍA PECUARIA: VEREDA DE LA CARRETERA DE CORDOBA

PARAJE O TRAMO: POL 43 PAR 4

SUPERFICIE: 2.550 M<sup>2</sup>

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

### **DILIGENCIA**:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado exp	puesto en e	el ta	ablón d	e anuncios del	Ayunto	ami	ento
de	durante	el	plazo	comprendido	entre	el	día
hasta el día			-	-			

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO

Expediente N° VPBA. AUT. 309/2024





60 m 1:2.000 9 20

DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR ROSENDO LUIS JIMENEZ LEÓN. (Expte. AUT.309/2024) PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

# DATOS DE LA SOLICITUD

J.T.M. ETRS.89 H-30 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria:

T.M. AZUAGA.

POLIGONO, 43 PARCELA, 04

a superficie solicitada se encuentra en el T.M de AZUAGA.

La superficie total SOLICITADA por ROSENDO LUIS JIMENEZ LEÓN para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 309/2024 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "VEREDA DE LA CARRETERA DE CÓRDOBA", es de 2.550 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E.  $\rm n^{o}$  113 de 14/06/22.

administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

**VEREDA DE LA CARRETERA** DE CÓRDOBA.

POL. 43 PAR. 04

AREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO. VP Deslindadas LEYENDA

VEREDA DE LA CARRETERA DE CÓRDOBA Deslinde publicado en el D.O.E. nº 176 de 12 de septiembre de 2014.

Plano: 1

OCTUBRE 2024

AZUAGA. (Badajoz)